

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2019-00976
Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**

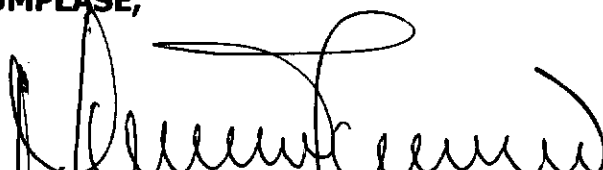
Bogotá D.C.,

07 JUL 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. De conformidad con el memorial visible a folios 48 a 50 del legajo, se dispone ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por el demandante, la cual fue presentada por la Dra. Ana Victoria Rodríguez Olaya.
2. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Clímaco Achury Murcia como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.
3. Requerir a la demandada para que retire y tramite el oficio ante la DIAN, ordenado en el numeral 3.3.2 del auto de fecha 26 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 am.
08 JUL 2020
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO

